

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 260 de 1988, se siguen autos ejecutivos a instancia del M. P. Caja de Ahorros de Almería, frente a don José Valentín Martín Morales, doña María Isabel Arquero Maldonado, don Antonio Sánchez Jiménez, don Antonio Rodríguez Lahoz, don José Martín Castilla y doña María Morales Rodríguez, vecinos de Motril, sobre reclamación de 631.166 pesetas de principal y 336.045 pesetas para intereses legales, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de julio del año 1989, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 26 de septiembre del año 1989, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 26 de octubre del año 1989, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Fincas objeto de subasta

1. Dos naves en una sola planta, con cubierta de fibrocemento y cerramiento de bloques, con un patio central y acceso directo de ésta al camino en el pago de la Rambla de los Alamos, de Motril. La nave de la derecha ocupa una superficie de 75,86 metros cuadrados, y la de la izquierda, 40,35 metros cuadrados, y el patio, 148,64 metros cuadrados. Linda: Este, sur y oeste, finca de don Antonio Hidalgo Rodríguez, y por el norte, Enrique Martínez Freniche y camino. Inscrita al folio 129 del tomo 963, libro 5 de Motril, finca 974. Pericialmente tasada en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana, casa de planta baja sita en término de Motril, en la calle san Miguel, de una superficie de 96 metros cuadrados. Inscrita en pleno dominio ganancial a nombre de don José Valentín Martín Morales, casado con doña María Isabel Arquero Maldonado, al tomo 913, libro 410, folio 169, finca 708. Pericialmente tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 27 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-La Secretaria.-8.418-C.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Nuria Cleries Nerin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.390/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Rosario Pozo Vaquera y don Juan Luis Pérez Díaz, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 20 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, doña María Rosario Pozo Vaquera y don Juan Luis Pérez Díaz, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 35 de la calle Segarra, en la manzana número 23 del sector Las Planas, del tér-

mino municipal de Olesa de Montserrat (Barcelona), de figura sensiblemente rectangular. La casa se compone de planta baja solamente y se distribuye en varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 198 metros cuadrados y lo edificado ocupa una superficie de 70 metros cuadrados y linda: Frente, en línea de 10 metros, con calle de situación; por la derecha, entrando, en línea de 18,80 metros, con parcela número 37 de la misma calle; por la izquierda, en línea de 19,90 metros, con parcela número 33 de la misma calle, y fondo, en línea de 10 metros, con parcela número 50 de la calle Urgel y en pequeña parte con la número 52 de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 1.750, libro 157 de Olesa de Montserrat, folio 77, finca número 8.291, inscripción cuarta. Valorada en 7.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerin.-El Secretario.-4.558-A.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección 2.ª) y con el número 147 de 1988 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano-Americano, Sociedad Anónima», contra doña Obdulia López Raposos y don Miguel Ángel Fernández López, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 28 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 6 de septiembre, a las once treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

## Bienes que se sacan a subasta

Primero.—Urbana 26/c. Local destinado a usos industriales o comerciales, tercero a la izquierda del portal, en planta baja, de la casa número 18 de la calle Villa de Plencia, del Municipio de Guecho. Su extensión superficial aproximada es de 78 metros cuadrados. Valoración: 11.310.000 pesetas.

Segundo.—Local 26/b, destinado a usos industriales y comerciales, segundo a la izquierda del portal, en planta baja, de la misma casa señalada en el apartado primero, que tiene una superficie aproximada de 72 metros cuadrados. Valoración: 10.440.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.372-C.

## CORDOBA

## Edicto

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 52 de 1988, a instancia de «Cordobesa de Instalaciones, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cañero Rubio, vecino de Córdoba, con domicilio en Raimundo Lulio, número 26, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las diez treinta horas del día 7 de julio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las diez treinta horas del día 7 de septiembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las diez treinta horas del día 6 de octubre para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Edificio o inmueble sito en el kilómetro 364 de la carretera N-IV, parcela de terreno de 73 áreas y 44 centiáreas, sobre la que está construido un hotel con superficie de 242 metros 37 decímetros cuadrados, compuesto de planta baja y primera, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al libro 465, tomo 844, folio 156, finca número 20.730. Valorado pericialmente en 19.000.000 de pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Córdoba a 24 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—3.122-3.

## MALAGA

## Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 242/1988, a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Rafael Arriaza Espinar y don Rafael Arriaza Fernández, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera y término de veinte días, de las fincas que luego se dirán.

La primera subasta se celebrará el día 21 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, 6, segundo piso.

La segunda subasta, el día 26 de septiembre, y la tercera subasta, el día 26 de octubre, ambas a la misma hora y lugar que la primera. La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los postores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo para la primera, que será el valor de la peritación de los bienes, e igual porcentaje del tipo reducido en un 25 por 100, para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del expresado tipo para la primera y segunda, y sin esta limitación, para la tercera. El remate podrá ser cedido a tercero, con las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas de que se trata salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas, donde podrá ser examinada por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

## Fincas a subastar

Urbana. Vivienda número 7, hoy 12, tipo A, en urbanización «Monte Sancha», partido de Almendrales, camino de Gibraltar, calle de los Cipreses. Está compuesta de planta sótano, baja y alta; mide la vivienda en sus dos plantas 90 metros cuadrados, sobre un solar de 139 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.347, folio 68, finca número 37,094, Registro número 2, a nombre de don Rafael Arriaza Espinar. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda número 3, hoy 4, tipo B, que se conoce dentro del conjunto por BG, en urbanización «Monte Sancha», partido de Almendrales, y subida a Gibraltar, calle de los Cipreses. Está compuesta de planta sótano, baja y alta; mide la vivienda en sus plantas 90 metros cuadrados, sobre un solar de 139 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.347, folio 60, finca número 37,086, Registro número 2, a nombre de don Rafael Arriaza Fernández. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.388-C.

## ORENSE

## Edicto

Doña Angela Domínguez-Viguera Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 232 de 1988, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra Miguel Angel Meije Gómez y doña Elvira Fernández Blanco, sobre reclamación de cantidad de 1.406.477 pesetas, en cuyos

autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 14 de julio de 1989, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 8 de septiembre de 1989, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 2 de octubre de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda letra D, o tercero izquierda, subiendo las escaleras, de la casa número 11 de la calle Zurbarán, de Orense, de 69 metros 48 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, sala, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, calle 61, hoy Zurbarán; espalda, Aurelio Lodeiro Tejedor; derecha, entrando, de Antonio Fernández Saa y esposa, e izquierda, la finca 17. Valorada en 4.750.000 pesetas.

Labradío al nombramiento de «Boiciña», sito en término de Pereiro de Aguiar, de unas 7 áreas y 63 centiáreas, que linda: Norte, y oeste, de un tal Gullón; sur, de Eladio Cid Figueiral, y este, carretera de Puente de los Gozos a Lintra. Sita en el lugar de Cortiñas. Valorado en 2.250.000 pesetas.

Monte al nombramiento de «Sumesugas», en término de la parroquia de Pregigueiro, lugar de Cortiñas, municipio de Pereiro de Aguiar, de una 17 áreas, que linda: Norte, señor Gullón; sur, regato; este, Miguel Angel Meije (la finca anterior), y oeste, señor Gullón. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 15 de mayo de 1989.—La Magistrado-Juez, Angela Domínguez-Viguera Fernández.—El Secretario judicial, Alfonso Travado y Lira.—8.389-C.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

Don Arturo Beltrán Núñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 644/1986, se sigue juicio ejecutivo contra José Luis Rienda Martínez de Pisón y José Rienda Martínez, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, las siguientes fincas:

## A) Urbana 2:

Tasación de un local comercial que está situado en la planta baja del edificio en esta capital, calle de Garcilaso de la Vega, número 3-B de gobierno, hoy señalado con el número 3-A a la derecha, según se mira desde la calle. Figura inscrita como urbana número 2, finca registral número 2.275 del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife. Valorada en 16.537.664 pesetas.

## Urbana número 22:

Tasación de una vivienda que está situada en la planta última del edificio en esta capital, calle de Garcilaso de la Vega, número 3-B de gobierno, hoy señalado con el número 3-A, interior, según se mira desde la calle. Figura inscrita como urbana número 22, finca registral número 2.277 del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife. Valorada en 5.529.945 pesetas.

## Urbana número 3:

Tasación de un local comercial situado en la planta baja del edificio de esta capital, calle de Garcilaso de la Vega, número 3-B de gobierno, hoy señalado con el número 3-A a la izquierda, según se mira desde la calle. Figura inscrita como urbana número 3, finca registral número 3.579 del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife. Valorada en 9.246.910 pesetas.

## Urbana número 20:

Tasación de una vivienda que está situada en la planta última del edificio de esta capital, calle de Garcilaso de la Vega, número 3-B de gobierno, hoy señalado con el número 3-A, exterior derecha, según se mira desde la calle. Figura inscrita como urbana número 20, finca registral número 3.581 del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife. Valorada en 3.901.323 pesetas.

Se ha señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de julio, a las diez horas, año 1989, Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, 3, bajo; la segunda subasta, 2 de octubre, a las diez horas, año 1989, en igual sitio que la anterior; la tercera, el 3 de noviembre, a las diez horas, año 1989, en igual sitio.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las que están establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, artículos 1.499 y 1.500. Los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado, cuanto al menos, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para la subasta.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Arturo Beltrán Núñez.-El Secretario.-8.387-C.

## VILLANUEVA DE LOS INFANTES

## Edicto

En el expediente de quiebra necesaria de «Confecciones Molina de Bellón, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes, con el número 22/1988, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el día 30 de noviembre de 1988, resultaron elegidos como Síndicos don Luis Espinar Sánchez, don Baltasar Molina Vellón y don Juan Carlos Moraga Carrascosa, si bien por auto de fecha 10 de abril del corriente año se acordó el reemplazo del segundo Síndico (auto contra el que se interpuso recurso de apelación en un efecto, pendiente de resolución), por lo que, según dispone el artículo 1.226 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encomendó a los dos Síndicos restantes, don

Luis Espinar Sánchez y don Juan Carlos Moraga Carrascosa, la representación legal de la quiebra, hasta en tanto se celebre la próxima Junta de acreedores, en cuyo orden del día se incluirá designación del segundo Síndico, salvo que en otro sentido se resolviera el recurso de apelación interpuesto. Los señores Espinar Sánchez y Moraga Carrascosa han tomado posesión de su cargo con fecha 21 de abril de 1989, habiendo cesado en igual fecha el señor Depositario. Dicha toma de posesión se comunica a todos aquellos que pudieran verse afectados por la presente quiebra, debiendo hacer entrega a los señores Síndicos de aquello que obrando en su poder, deba incorporarse a los presentes autos, bajo apercibimiento legal.

Villanueva de los Infantes, 21 de abril de 1989.-El Secretario.-8.962-C.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 304/1989-A, a instancia del actor, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo y siendo demandado don Antonio Zuerras Arasanz, con domicilio en Castelflorite, calle Juan XXIII, número 8. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de julio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 11 de septiembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a las tres cuartas partes. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 9 de octubre próximo inmediato, y serán sin sujeción a tipo.

## Son dichos bienes:

Campo en partida «Lifán», de una superficie de 10 hectáreas. 77 áreas. 86 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 265, libro quinto, folio 191, finca 806, inscripción primera.

Se valoró en 3.500.000 pesetas.

Campo en partida «Lifán», de una superficie de 12 hectáreas 23 áreas. 76 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 265, libro quinto, folio 195, finca 807, inscripción primera.

Se valoró en 4.200.000 pesetas.

Ambas están situadas en el término de Castelflorite (Huesca).

Dado en Zaragoza a 17 de mayo de 1989.-El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-8.422-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## ALBACETE

## Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de lo Social número 2 de los de Albacete, en providencia dictada en los autos 86/1989, que sobre declaración de derecho se siguen a instancia de don Manuel Cava Onieva, contra Renfe y frente a cualquiera de los agentes de Renfe que tuvieran relación o puedan venir afectados por la convocatoria llevada a cabo por la red con fecha 10 de diciembre de 1987 para cubrir plazas de montador eléctrico de instalaciones de seguridad con especialización, en régimen de ascenso y pase, se ha acordado la celebración en única convocatoria para el acto del juicio el próximo día 20 de junio, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de la Libertad, número 2, cuarta, planta, de esta ciudad, advirtiendo a las partes que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose el acto por falta de asistencia de los demandados en forma.

Y para que sirva de citación en legal forma a cualquiera de los agentes de Renfe que tuvieran relación o puedan venir afectados por la convocatoria llevada a cabo por la red con fecha 10 de diciembre de 1987 para cubrir plazas de montador eléctrico de instalaciones de seguridad con especialización, en régimen de ascenso y pase, expido y firmo el presente edicto en Albacete a 29 de mayo de 1989.-El Secretario.-9.368-E.

## JUZGADOS DE DISTRITO

## ARANDA DE DUERO

## Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 83/1989, seguido sobre lesiones por agresión, contra Pedro Izcara Hernando, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-En Aranda de Duero a 18 de abril de 1989. Don Juan Pedro Quintana Carretero, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguido con el número 83/1989; han sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública. Pedro Izcara Hernando.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pedro Izcara Hernando de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: J. Quintana (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a Marino Ontañón Nebreda, expido la presente que firmo en Aranda de Duero a 24 de mayo de 1989.-El Secretario.-9.122-E.

## CUELLAR

## Cédula de notificación

En juicio de faltas número 332/1988, seguido por daños y lesiones por atestado instruido, resultando perjudicado Francisco Pardo Cue y denunciado Francisco Javier Núñez Berzal, se ha dictado la siguiente sentencia por este Juzgado de Distrito, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. En la villa de Cuéllar a 27 de enero de 1989. Vistos por la señora Felicísima Cristóbal Perela, Juez de Distrito de la misma y su partido, los presentes autos sobre daños y lesiones, número 332/1988, seguidos por atestado de la Guardia Civil, resultando perjudicado don Francisco Pardo Cue, en

paradero desconocido, y como denunciado don Francisco Javier Núñez Berzal, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal. Fallo: Que debo condenar y condeno a don Francisco Núñez Berzal, como autor de una falta del artículo 682 del Código Penal, a tres días de arresto menor, de cumplimiento domiciliario, y pago de indemnización por los días que permaneció impedido don Francisco Pardo Cue, en todo caso, no superior a 60.000 pesetas, una vez se le haga el ofrecimiento de acciones en período de ejecución de sentencia a don Francisco Pardo Cue, si reclamara dichos días.»

Y para que sirva de notificación al perjudicado, Francisco Pardo Cue, en paradero desconocido, expido la presente, que firmo en Cuéllar a 23 de enero de 1989.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—8.841-E.

## ECIJA

### Cédula de notificación

En autos de cognición tramitados en este Juzgado a instancia de Sociedad Mercantil Cooperativa T. E. U., contra don Francisco J. Herrainz Caraballo, tramitados bajo el número 141 de 1988, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 22. En la ciudad de Ecija a 22 de febrero de 1989. El señor don Luis de Arcos Pérez, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, tramitados bajo el número 141 de 1988 a instancia de Sociedad Mercantil Cooperativa T. E. U. representada por el Procurador don Antonio Boceta Díaz, contra don Francisco J. Herrainz Caraballo, mayor de edad, de esta vecindad, en reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Sociedad Cooperativa T. E. U. contra don Francisco Herrainz Caraballo, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la cantidad de 349.000 pesetas, más el interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha de vencimiento hasta el total pago.

Así como al pago de costas.

Por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo, Luis de Arcos (rubricado). Fue publicada en el mismo día al de su fecha, Carmen Peche (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Francisco J. Herrainz Caraballo a través del «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ecija a 23 de mayo de 1989.—La Secretaria.—9.101-E.

## MONTIJO

### Notificación y requerimiento

Luis María García Aguado, Secretario del Juzgado de Distrito de Montijo (Badajoz).

Certifico: Que en el juicio de faltas que, con el número 226/1987, se sigue en este Juzgado por daños con ganado contra Octavio Augusto Massano Laço se ha practicado tasación de costas que dice como sigue:

Indemnización a Antonio Rodríguez Cabañas, 9.000 pesetas.

Honorarios periciales, 1.000 pesetas.

Multa impuesta a Octavio Augusto Massano Laço, 1.125 pesetas.

Total, 11.125 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al penado, Octavio Augusto Massano Laço, así como de requerimiento para que comparezca voluntariamente ante este Juzgado en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse el ya citado en paradero desconocido; en Montijo, a 18 de mayo de 1989.—El Secretario judicial, Luis María García Aguado.—8.271-E.

## OCAÑA

### Edicto

Por el presente se hace saber a don Mohamed Amine Mezouari-Glaoui Azurmendi, nacido el 8 de abril de 1985, hijo de Ahamed y de Eloísa, natural de Tánger (Marruecos) y vecino de Madrid, en calle Pensamiento, número 27, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas número 460/1987, seguido ante este Juzgado de Distrito de Ocaña, por lesiones y daños en colisión de los vehículos MA-0493-E, M-3226-EZ y M-3896-GV, ocurrido el día 3 de agosto de 1987, en el kilómetro 81,400 de la carretera N-IV, se ha dictado sentencia con fecha 13 de mayo de 1989, en la que se condena a Manuel Ortigosa García como autor de una falta tipificada en el artículo 600 del Código Penal a la pena de 10.000 pesetas de multa, pago de costas y a que indemnice a Orencio Romero Sánchez en la cantidad de 74.700 pesetas, importe de los daños causados en su vehículo acreditado en autos, con declaración de la responsabilidad civil directa de la Compañía de Seguros Nacional Suiza «Orión» y la responsabilidad subsidiaria de los herederos de Antonio Rico Ariza.

La presente resolución es susceptible de recurso de apelación, que deberá interponerse ante el Juzgado de Instrucción de esta villa, debiendo interponerlo en este Juzgado de Distrito el mismo día de su notificación o dentro de las veinticuatro horas siguientes.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho perjudicado don Mohamed Amine Mezouari-Glaoui Azurmendi, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 15 de mayo de 1989.—El Secretario.—9.124-E.

## RIBADESELLA

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 29 de mayo de 1989 por la señora Juez de Distrito de este Juzgado, doña Ofelia Santamaría Fonturbel, dictada en autos de juicio de faltas número 196/1987, seguido ante este Juzgado por lesiones en agresión, por medio de la presente se cita a Veronique Degradies para que el día 19 de julio, y hora de las doce, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Comercio, número 34, de esta villa, con el fin de proceder a la celebración del expresado juicio, debiendo concurrir con todas las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en caso de incomparecencia sin alegar justa causa que se lo impida le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a la lesionada Veronique Degradies, expido la presente en Ribadesella a 29 de mayo de 1989.—La Secretaria.—9.370-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Manuel Herreros Herreras, natural de Medina del Campo (Valladolid), de estado soltero, de profesión Albañil, de cincuenta y ocho años de edad, hijo de José Manuel y de Amelia, domiciliado últimamente en Albergue Municipal, calle Valldoncella, 9, de Barcelona, monitorio número 78 de 1988, por el delito de robo con fuerza en grado de tentativa,

seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 18 de abril de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—553.

★

Mediante ésta se llama a María del Carmen Tirado Fernández, nacida en Valladolid, el 20 de octubre de 1964, hija de Rafael y de María del Carmen, con domicilio en calle José Antonio, número 70, piso 1.º, y con documento nacional de identidad número 27.516.244, acusada en el Juzgado de Instrucción número 3 de Cáceres por delito de robo en grado de tentativa, estando comprendido en el párrafo 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo comparecer, en el término de diez días, a efecto de ser ingresada en prisión, con apercibimiento de que, de no comparecer, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se interesa su busca y captura de dicha acusada a las autoridades y sus Agentes, y en caso de ser habida se ingrese en el centro penitenciario de esta ciudad, o donde sea detenida.

Cáceres, 24 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—570.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta al final para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, tercero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial:

Referencia procedimiento: Ejecutoria 160 de 1985, dimanante de proc. oral 14/85 delito desobediencia. Nombre y apellidos: Jean Kabaker. Nacionalidad: París (Francia). Fecha de nacimiento: 9 de enero de 1955. Hijo de Maurice y de Esther. Estado soltero. Último domicilio conocido: París.

Figueras, 6 de abril de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—532.

### Juzgados militares

Carlos Santana Vega, nacido en Puerto del Rosario, Fuerteventura, provincia de Gran Canaria, el 19 de enero de 1969, hijo de Santiago y Alicia, con documento nacional de identidad número 42.878.183, domiciliado últimamente en la carretera Centro, Ayuntamiento de Tafira, Gran Canaria. Procesado por un presunto delito de desertión en la causa 51/13/89, seguida contra él en este Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 31, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par de que me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife a 5 de abril de 1989.—El Juez Togado, Jerónimo Domínguez Bascos.—513.